



1 de 4
 Hoja No. AUD/INT/JAL/FOPEDEP- SAN JUAN DE LOS LAGOS/2015
 Orden de auditoría: 01
 Núm. Observación: \$ 7'934,000.00
 Monto Fiscalizable: \$ 7'934,000.00
 Monto Fiscalizado: Sin cuantificar
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

OBSERVACION No. 01

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014", y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359'142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de San Juan de los Lagos, por la cantidad de **\$7'934,000.00** (Siete millones novecientos treinta y cuatro mil de pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP- SAN JUAN DE LOS LAGOS/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, los expedientes unitarios de obra, los cuales fueron revisados en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facilitan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos :

I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o a los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Órgano Estatal de Control; al resultar un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV Y XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta



Hoja No. 2 de 4
Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP- SAN JUAN DE LOS LAGOS/2015
Núm. Observación: 01
Monto Fiscalizable: \$ 7'934,000.00
Monto Fiscalizado: \$ 7'934,000.00
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

Relacionados con las Mismas, la integración del expediente y de meta física.

El H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos entregó los expedientes unitarios de obra requeridos por el Órgano Estatal de Control con fecha del 03 de julio del 2015; en base al oficio número 3105/DGVCO/DAOC/2015: del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo, **derivado de que no se presentaron las aclaraciones ni las evidencias documentales que demuestren el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Disposiciones del Fondo y demás normatividad aplicable** (Ver Anexo 1 de ésta Cédula), para las obras que se mencionan.

Con fecha 07 de julio del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-3104/DGVCO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

CAUSA:

- Descómputo de la normatividad aplicable al Fondo.

observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la planeación, programación, presupuestación y ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y así garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a ésta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Hoja No. 3 de 4
 Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP- SAN JUAN DE LOS LAGOS/2015
 Núm. Observación: 01
 Monto Fiscalizable: \$ 7'934,000.00
 Monto Fiscalizado: \$ 7'934,000.00
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las disposiciones del Fondo correspondiente al ejercicio presupuestal 2014. Deficiente integración de los expedientes unitarios de obra, así mismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de planeación, programación, presupuestación y ejecución <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente integración del expediente unitario. Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos. Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados. Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control. <p>FUNDAMENTO LEGAL: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p style="text-align: center;">Fecha de Notificación</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Fecha de Compromiso de Solventación</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> </table> <p> Por el H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos Nombre: <u>Roberto Ahlué</u> Cargo: <u>Presidente</u> </p>	Día	Mes	Año	1	4	15	Día	Mes	Año	4	11	15
Día	Mes	Año											
1	4	15											
Día	Mes	Año											
4	11	15											



4 de 4
 Hoja No. AUD/INT/JAL/FOPEDEP - SAN JUAN DE LOS LAGOS/2015
 Orden de auditoría: 01
 Ním. Observación: \$ 7'934,000.00
 Monto Fiscalizable: \$ 7'934,000.00
 Monto Fiscalizado: Sin cuantificar
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

<p>Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.</p>	<p style="text-align: center;">Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Nino Director General de Verificación y Control de Obra</p> <p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p> <p>Ing. Ricardo González Morales Coordinador</p>
--	---

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
 DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA



ANEXO 01
 CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEF)
 Ejercicio: 2014
 Ejector: H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos
 Auditoría: AUD/NT/JAL/FOPEDEF- SAN JUAN DE LOS LAGOS/2015

OBRA: CONTINUACION MALECON MARGEN IZQUIERDO SEGUNDA ETAPA.

MODALIDAD DE CONTRATACION	ADMINISTRACION DIRECTA	
REFERENCIA	Céd. De rev. De exp. Unitario	
32	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra por parte de la ejecutora.	Art.53 de la LOPSRM, y Art.112 del Reglamento LOPSRM.
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio. (De la carpeta asfáltica)	Art.54 de la LOPSRM, y Art.132 del Reglamento LOPSRM.
DOCUMENTO FALTANTE		
FUNDAMENTO LEGAL		

OBRA: CONSTRUCCION DEL MURO MALECON MARGEN IZQUIERDO EN SU PRIMER ETAPA.

MODALIDAD DE CONTRATACION	ADMINISTRACION DIRECTA	
REFERENCIA	Céd. De rev. De exp. Unitario	
32	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra por parte de la ejecutora.	Art.53 de la LOPSRM, y Art.112 del Reglamento LOPSRM.
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio. (De la carpeta asfáltica)	Art.54 de la LOPSRM, y Art.132 del Reglamento LOPSRM.
DOCUMENTO FALTANTE		
FUNDAMENTO LEGAL		

OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE LAGO GINEBRA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO DE LOS LAGOS.

MODALIDAD DE CONTRATACION	ADMINISTRACION DIRECTA	
REFERENCIA	Céd. De rev. De exp. Unitario	
9	Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos (mecánica de suelos)	Art.18,21,X,24 de la LOPSRM y Art. 23 del Reglamento de LOPSRM
32	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra por parte de la ejecutora.	Art.53 de la LOPSRM, y Art.112 del Reglamento LOPSRM.
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio. (De la carpeta asfáltica)	Art.54 de la LOPSRM, y Art.132 del Reglamento LOPSRM.
DOCUMENTO FALTANTE		
FUNDAMENTO LEGAL		

[Handwritten signatures and marks]